



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Villa Mojocoya (GAMVM)

Referencia: Auditoría de cumplimiento sobre el servicio de auditoría realizado por la Empresa Unipersonal MEGAFI CONSULTORA.

Informe N°: GH/TP17/F23 Z1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GH/TP17/F23 X1

Objetivo: Emitir opinión independiente sobre el cumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del “Contrato: GAMVM – Menor 002/2021 CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE “AUDITORÍA FINANCIERA (CIERRE) DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SAN JULIÁN, CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SAN GERÓNIMO Y EQUIPAMIENTO MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TRIGO FDI” del 18 de octubre de 2021, suscrito entre el GAMVM y la Empresa Unipersonal MEGAFI CONSULTORA, considerando las Normas de Auditoría Financiera, las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y otras normas técnicas aplicables a la auditoría contratada, vigentes.

Objeto: Lo constituyeron los informes emergentes de la auditoría financiera realizada por la Empresa Unipersonal MEGAFI CONSULTORA, a los siguientes proyectos: Construcción Puente Vehicular, San Julián, Construcción Puente Vehicular San Gerónimo y Equipamiento de Maquinaria Agrícola para el Mejoramiento de la Producción de Trigo en el Municipio de Mojocoya”.

Periodo Auditado: 18 de octubre de 2021 al 28 de abril de 2023

Resultados:

3.1. Incumplimiento de objeto y cláusulas relacionadas del Contrato Administrativo de Servicio GAMVM-Menor 002/2021 del 18 de octubre de 2021, por la Empresa Unipersonal MEGAFI CONSULTORA

Emergente del procedimiento de aclaración, corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil, en contra de la Empresa Unipersonal MEGAFI CONSULTORA, en la persona de su representante legal y propietaria María Elena Garcia Figueroa, con Cédula de Identidad N° 1090288, por Bs 50.000,00.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, en el Informe Preliminar de Auditoría N° GH/TP17/F23 X1 como en el presente Informe Complementario N° GH/TP17/F23 Z1, se ha determinado que en el servicio de auditoría financiera sobre los proyectos: “Construcción Puente Vehicular San Julián, Construcción Puente Vehicular San Gerónimo y Equipamiento de Maquinaria Agrícola para el Mejoramiento de la Producción de Trigo en el Municipio de Mojocoya”, realizado por la Empresa Unipersonal MEGAFI CONSULTORA, se incumplió el objeto y cláusulas relacionadas del Contrato GAMVM – Menor 002/2021 del 18 de octubre de 2021 y los documentos que forman parte del mismo (Propuesta Técnica y Términos de Referencia); así como, las Normas de Auditoría Financiera, las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, ambas aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, y las Normas Internacionales de Auditoría; por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil, mismos que se dejan sin efecto, en consideración a que se resarcó el daño económico.

-----0-----